

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones**

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

**DECRETO A. EXENTO Nº_1645_/
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Agosto 13 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los Movimientos de Materiales y Servicios Nº 428443 y 428444 de Oficina de Movilización, el Decreto A. Exento Nº 425 del 30/11/2012 que aprueba Convenio de Suministro Nº 4168-115-LE12 "Servicio Taller para Vehículos Municipales", la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar servicio de mantención y reparación de los vehículos municipales, de acuerdo a lo solicitado en Movimientos de Materiales y Servicios señalados anteriormente.

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de:

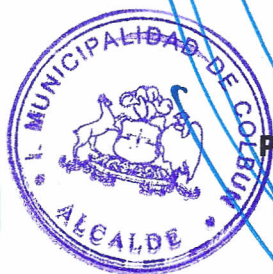
RAMÓN VILLAR NICOLÁS, RUT Nº 9.201.438-K, correspondiente al servicio de mantención y reparación de vehículos municipales, por la suma de \$ 3.237.038 (tres millones doscientos treinta y siete mil treinta y ocho pesos), impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2206002 denominada "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm.y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes